



**ARMADA NACIONAL**  
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**C.P. N°6022/2024**

**"PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20"**





## ÍNDICE.

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- DESPACHO DE MERCADERÍA .....	5
. 7.GARANTÍA.....	5
. 8.- REPRESENTACIÓN.....	5
. 9.- FACTOR DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 10.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 11.NOTIFICACIONES.....	6
. 12.- ADJUDICACIONES.....	6
. 13.- RECEPCIÓN.....	6
. 14.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	7
. 15. INCUMPLIMIENTOS.....	7
. 16.- - NORMAS APLICABLES.....	7
. 17.- ANEXOS.....	7
. ANEXOALFA.....	8
. ANEXO BRAVO.....	10
. ANEXO CHARLIE.....	11
. ANEXO DELTA.....	12



**CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024**  
**" PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20 "**



**1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.**

<b>CP N° 6022/2024</b>				
<b>"RADAR DOPPLER ROU 20"</b>				
<b><u>APROVISIONAMIENTO BUQUES Y AERONAVES</u></b>				
<b>APERTURA:</b>	17-04-24 12:00hs	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES.		
<b>CONSULTAS HASTA:</b>	48 hs antes de la Apertura.	TEL: 2915 1070 DIVISIÓN CONCURSO DE PRECIOS, MAIL: <a href="mailto:mnsoria@armada.mil.uy">mnsoria@armada.mil.uy</a> con copia a <a href="mailto:gasosa@armada.mil.uy">gasosa@armada.mil.uy</a> LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
<b>SOL. PRORROGAS:</b>	48 hs antes de la Apertura.			
<b>MODALIDAD:</b>	<b><u>USO A BORDO</u> (BUQUES Y AERONAVES)</b>			
<b>FORMA DE COTIZAR</b> (Dólares) <a href="#">Ver Num. 5.2:</a>	<b>PLAZA</b>	<a href="#">EXONERADO IVA</a>	DEC. N° 220/98. Importación de partes, equipos, repuestos, para Buques y Aeronaves.	
	<b>EN TRÁNSITO</b>	<a href="#">EXONERADO DE TODO TRIBUTO</a>	DEC. N° 200/90. Abastecimiento para Buques y Aeronaves surtas en Puertos y Aeropuertos (SUMINISTRO /REEMBARCO).	
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	<b>PLAZA</b>	5 DÍAS	A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	
	<b>EN TRÁNSITO</b>	5 DÍAS	A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	
<b>PAGO:</b>	<b>PLAZA</b>	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.	
	<b>EN TRÁNSITO</b>	(CRÉDITO S.I.I.F) (CARTA CRÉDITO)		
<b>OFERTA:</b>	<b>CONTENIDO:</b>	ÍTEMS/PRECIOS	SIN OTRAS REFERENCIAS. ( <a href="#">Ver Num. 2.1</a> )	
	<b>MANTENIMIENTO</b>	30 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS O HASTA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
<b>GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:</b>	1 AÑO	A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
<b>PONDERACIÓN DE OFERTAS:</b>	<b>PRECIO</b>	<b>ANT. NEG</b>	*****	*****
	<b>80%</b>	<b>20%</b>	****	****
<b>DESTINO FINAL:</b>	COMANDO GENERAL DE LA ARMADA: RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 S/N. V/E CAPITÁN MIRANDA (ROU 20)			
<b>VISITAS:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>HORARIO:</b>	****	
	(NO)	<b>CONTACTO:</b>	****	
<b>ENTREGA MUESTRAS</b>	<b>HASTA:</b>	<b>ÍTEMS:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	
	****	****	****	
<b>LUGAR DE ENTREGA DE FACTURACIÓN:</b>	SE SOLICITA QUE SE UTILICE LA "GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO" (ANEXO BRAVO), SU PRESENTACIÓN NO SE CONSIDERA EXCLUYENTE.			



## 2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que la Oferta adjunta, contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

<b>Razón Social</b> _____ ( <b>RUT</b> _____) <b>Lugar / Fecha</b> _____
<b>Sres. Comando General de la Armada Concurso de Precios N°</b> _____
<b>Cotización:</b>  (Desglose de ítems, según características y precios)
<b>EXPRESAR:</b>  <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"><b>La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.</b></div> <p style="text-align: center;"><u>(No deberá expresarse de forma aislada o particular, condiciones relativas a Plazos de entrega, garantías, formas de pago, mantenimiento de oferta, moneda, o cualquier otra expresada en la Ficha 1 del Pliego)</u></p>

2.2 Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aún cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



### 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

PARTICULARES DEL PROCESO
a).- Anexo BRAVO "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo CHARLIE "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).- Anexo DELTA "Guía cumplimiento del pliego".
d).-

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

### 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

### 5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 En la cotización se deberán incluir todos los gastos hasta su efectiva entrega en el lugar indicado siendo responsabilidad del adjudicatario los trámites de exoneración correspondientes.

5.3 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.4 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

### 6.- GARANTÍA.

6.1 Desde el punto de vista temporal deberá ajustarse al plazo indicado en el numeral 1.-.

La misma, se contará a partir de la entrega del bien o servicio requerido.

### 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.-

7.2 Para el factor **Precio**, y a los efectos de la comparación de ofertas, se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Precio menor})}{(\text{Precio evaluado})} \times 80$$

7.3 Para el factor Antecedentes Negativos, se valorará la información que surja del RUPE, en los **últimos 3 años**, obteniendo el total del 20% si no existen sanciones, 10% si existe una, y en caso de poseer más de una se otorgará 0%.



**CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024**  
**“ PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20”**



NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

### **8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**8.1** Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados.

**8.2** La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

### **9.- NOTIFICACIONES.**

**9.1** La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

**9.2** Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieren luego de notificada la Resolución de Adjudicación, a firmar la Constancia de Afectación de Crédito y/o Orden de Compra en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de citación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

### **10.- ADJUDICACIÓN.**

**10.1** La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

**10.2** La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma.

**10.3** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**10.4** Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

### **12.- RECEPCIÓN.**

**12.1** La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite **al pago** hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

**12.2** Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

### **13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.**

**13.1** Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

**13.2** Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades



**CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024**  
**“ PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20”**



Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

*(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicará perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).*

#### **14.- INCUMPLIMIENTOS.**

**14.1** En caso de atrasos en la entrega prevista, se **podrá** fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

**14.2** En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones. **Además de la obligación del vendedor de entregar la mercadería en las condiciones estipuladas dentro del plazo de 24 horas a partir de la entrega indebida.**

**14.3** El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

#### **15.- NORMAS APLICABLES.**

- a) Ley N° 18.362, Art. N°43 y 44. (Programa de Contratación Pública para el Desarrollo).
- b) Ley N° 19.889 (Ley de Urgente Consideración, en lo relativo a Compras Públicas).
- c) Decreto 500/91 (Procedimiento Administrativo).
- d) Decreto 395/98 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- e) Decreto 13/09 (Consideración Productos Nacionales).
- f) Decreto 371/10 (Sub-Programa MIPYMES).
- g) Decreto 150/12 (TOCAF).
- h) Decreto N° 275/13 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- i) Decreto 155/13 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- j) Decreto 131/14 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales <http://www.comprasestatales.gub.uy>
- k) El presente Pliego de Condiciones Particulares establecido por la Armada Nacional, (Fichas y Anexos integran el mismo)

#### **16.- ANEXOS.**

**16.1** Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

**16.2** Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

**16.3** Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

**16.4** Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda).



CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024  
" PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20"



**ANEXO ALFA**

BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANT. HASTA
1	7081	RADAR	<b>PROCESADOR CHARTPLOTTER compatible con RADAR DE NAVEGACIÓN DOPPLER DE ESTADO SOLIDO Marca FURUNO DRS4DNXT</b>  • TENDRÁ QUE INCLUIR:  SOPORTE PARA MONTAJE SOBRE MESA O BAJO TECHO	1
2	74715	SOFTWARE DE CARTOGRAFÍA	<b>ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA VECTORIAL</b>  SOFTWARE TIME ZERO PROFESIONAL Y PLOTTER TZ TOUCH CON CARTOGRAFÍA INSTALADA, con las siguientes zonas de navegación:  1. Central America & Caribbean. 2. Gulf of Paraia to Cape Horn. 3. Atlantic European Coasts. 4. Africa – West. 5. USA – East Coast and Bahamas	1

**Importante:** Se deberá tener en cuenta que las medidas variantes o características descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo, no tiene validez, es sólo a los efectos de identificar el código SICE para los artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.-



CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024  
" PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20"



**ANEXO BRAVO**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE CONCURSO DE PRECIO:		
CALLE:	N°	C. Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA		
ACLARACIÓN DE FIRMA		
CÉDULA DE IDENTIDAD		
(El firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro, según registro en el RUPE)		



CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024  
" PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20"



**ANEXO CHARLIE**

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada



CONCURSO DE PRECIOS N° 6022/2024  
" PROCESADOR PARA RADAR DOPPLER DE ROU 20"



**ANEXO DELTA**

**GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO**

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE?
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
2	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.	
3	GARANTÍA MÍNIMA.	
4	PLAZO DE ENTREGA	
5	FORMA DE COTIZACIÓN Y MONEDA.	
5	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.	
6		